

Sunchales, 7 de mayo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 6 6 / 2 0 1 4

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del FPCyS-PS y el Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), y;

CONSIDERANDO:

Que el primer proyecto deroga la Ordenanza N° 1984/2010 y dicta una nueva normativa referente al arbolado público;

Que el segundo Proyecto legisla sobre instalación de Cercas Eléctricas en el distrito Sunchales;

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo los días 3 y 10 de noviembre de 2014, respectivamente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 6 6 / 2 0 1 4

Art. 1°) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes:

- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Deroga la Ordenanza N° 1984/2010. Dicta nueva normativa referente al arbolado público.-
- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PDP): Legisla sobre instalación de Cercas Eléctricas en el distrito Sunchales.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce.-